

## INFORME DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL POR ADAPTACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

| Universidad solicitante | Universidad Pontificia Comillas               |  |
|-------------------------|---|--|
| Centro/s                | Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) |  |

## Relación de títulos objeto de modificación no sustancial por adscripción de ámbito:

| RUCT    | Denominación del Título  | Rama de conocimiento         | Ámbito de conocimiento  |
|---------|--|------------------------------|---|
| 4310297 | Máster Universitario en Sistemas<br>Ferroviarios                             | Ingeniería y<br>Arquitectura | Ingeniería Industrial, ingeniería<br>mecánica, ingeniería automática,<br>ingeniería de la organización industrial e<br>ingeniería de navegación |
| 4310773 | Máster Universitario en Sector<br>Eléctrico / the Electric Power<br>Industry | Ingeniería y<br>Arquitectura | Ingeniería eléctrica, ingeniería<br>electrónica e ingeniería de la<br>telecomunicación  |

De acuerdo a la disposición transitoria quinta sobre la adaptación de la adscripción a los ámbitos de conocimiento del RD 822/2021 de 28 de septiembre y siguiendo la indicaciones de la Secretaría General de Universidades del 4 de mayo de 2023, expresadas en los siguientes términos: la adscripción a un ámbito de conocimiento de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster puede tramitarse a través del procedimiento de modificación no sustancial previsto en los artículos 30 y 31 del citado Real Decreto, respetando lo establecido en el citado artículo 32 y los criterios generales establecidos por las agencias, en su caso.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad, siguiendo las instrucciones del "Protocolo para la solicitud de modificaciones no sustanciales de los planes de estudio de grado y máster" de ANECA emite un **INFORME FAVORABLE** considerando que dicha propuesta solo afecta a la adscripción del ámbito de conocimiento y a ningún otro aspecto sustancial o no sustancial de los títulos.

En Madrid a 15 de octubre de 2023

Juan Pedro Montañés Gómez Director del Servicio de Calidad y Prospectiva